



Comunidad
de Madrid

Exp.: 17-OPEN-052.8/2023

ASUNTO: ACCESO PARCIAL A LA INFORMACIÓN

Con fecha 03/05/2023 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública:

“Solicito un desglose mes a mes de la cantidad de llamadas al teléfono antiokupación de la Comunidad de Madrid desde su puesta en marcha hasta el 30 de abril de 2023. Solicito también cualquier otro dato sobre intervenciones policiales llevadas a cabo tras las llamadas o cualquier otro dato disponible si existe.

Solicito también conocer el coste anual de este servicio telefónico.”

Valoradas todas las circunstancias concurrentes y de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34, 36, 40 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, esta DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN,

RESUELVE

PRIMERO.- Conceder el acceso parcial a la información solicitada, comunicando al interesado lo siguiente:

Las llamadas recibidas, desglosadas por mes, han sido las siguientes:

Año 2022

JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
6	192	308	271	140	94	157

Año 2023

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
130	136	222	155

Total 2022 y 2023

TOTAL LLAMADAS	1811
----------------	------



**Comunidad
de Madrid**

De las llamadas indicadas, 120 indicaron que se trataba de una ocupación en curso, por lo que se derivó la llamada al 112 para que lo trasladara a los servicios correspondientes.

Se desconocen las actuaciones que hayan podido llevar a cabo las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o las Policías Locales, no obrando esa información en poder de esta Administración.

En cuanto al coste del servicio telefónico, hay que señalar que el Centro de Coordinación Municipal (CECOM), presta otros servicios además del de atención al teléfono 900 205 112, y está atendido por la EMPRESA DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P, (TRAGSATEC), a la que se adjudicó el correspondiente encargo para el apoyo telefónico y de comunicación al Centro de Coordinación Municipal (CECOM), por un importe total de 1.236.171,37€ para los años 2022 a 2025, no siendo posible desglosar qué parte del coste total se corresponde con cada una de las actividades desarrolladas por dicho Centro.

Contra esta resolución cabe interponer:

- 1.- Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
- 2.- Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto

En Madrid, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD,
PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN

Firmado digitalmente por: LUIS MIGUEL TORRES HERNÁNDEZ - ***1754**
Fecha: 2023.05.25 13:29